

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 501/2022 D.E.-

VISTO:

El llamado a "Concurso de Precios" N° 27/2022, convocado mediante Decreto N° 491/2022 D.E y destinado a la adquisición de alimentos para asistencias y,

CONSIDERANDO:

Que, al acto fueron invitadas las siguientes firmas:

- Fiorotto Horacio Atilio, con domicilio en Calle A. Cevey N° 232 de la Ciudad de Larroque, Entre Ríos,
- Elena Valeria Ester, con domicilio en Calle San Martin N° 197 de la Ciudad de Larroque, Entre Ríos,
- López Sergio Ricardo, con domicilio en Calle Natalio Novello S/N de la Ciudad de Larroque, Entre Ríos
- Zapata Silvina y Zapata Roberto Eduardo S.H, con domicilio en Calle A. Cevey N° 364 de la Ciudad de Larroque, Entre Ríos,

Que, en el acto de apertura de ofertas, realizado en fecha y hora dispuestas dentro del Pliego, se recibieron las siguientes cotizaciones:

- Sobre N° 1: correspondiente a la Firma López Sergio Ricardo, quien cotiza la totalidad de los ítems, especificando marca, por una oferta global de pesos quinientos cinco mil seiscientos once con 00/100 (\$ 505.611,00), montos con IVA incluido,
- Sobre N° 2: correspondiente a la Firma Fiorotto Horacio Atilio, quien cotiza solo los ítems 4, 6, 9 y 10, especificando marca, por una oferta global de pesos ciento treinta y siete mil ciento treinta con 00/100 (\$ 137.130,00), montos con IVA incluido,
- Sobre N° 3: correspondiente a la firma Zapata Silvina y Zapata Roberto Eduardo S.H, quien cotiza la totalidad de los ítems, especificando marca y realiza aclaraciones mediante nota adjunta, por una oferta global de pesos cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y siete con 00/100 (\$ 471.497,00), montos con IVA incluido,

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT - 30-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Aguirre Roberto Kreim
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Que, de las ofertas presentadas, se produce un empate (igualdad de precios y condiciones) sobre los ítems N° 2 y 5 y, posteriormente se solicita a los Oferentes involucrados el mejoramiento de las ofertas sobre los ítems nombrados, aplicándose el Artículo 48 inciso f) de la Ordenanza N° 037/1989,

Que, recibidas las nuevas ofertas y, tomado conocimiento de ello la Directora de Compras y Control de Stock, se confecciona la planilla comparativa de ofertas, recomendando adjudicar a aquellas de precio mas bajo que, a su vez, cumplen con las especificaciones exigidas por los Pliegos de Bases y Condiciones, siendo tales las más convenientes a los intereses de este Municipio,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, atendiendo lo sugerido por la Oficina de Compras, corresponde aprobar el Concurso de Precios y proceder a su adjudicación, dictando la norma legal que así lo disponga, atribución que posee el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado respecto al "Concurso de Precios" N° 27/2022, convocado mediante Decreto N° 491/2022 D.E y destinado a la adquisición de alimentos para asistencias.-

Artículo 2°.- ADJUDÍQUESE a la Firma López Sergio Ricardo los ítems N° 2, 5 y 8, por una oferta global de **PESOS CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 104.034,00)**, montos con IVA incluido, a la Firma Fiorotto Horacio Atilio los ítems N° 4, 6 y 10, por una oferta global de **PESOS CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA con 00/100 (\$ 107.730,00)**, montos con IVA incluido, y a la Firma Zapata Silvina y Zapata Roberto Eduardo S.H los ítems N° 1, 3, 7, 9, 11 y 12, por una oferta global de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 249.768,00)**, montos con IVA incluido.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Klenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602907-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0732 / Subcuenta 0561 / Jurisdicción 1 / Finalidad 4 / Función 40 / Sección 1 / Sector 3 / P. Principal 4 / P. Parcial 34 / Sub. Parcial 00 del presupuesto municipal vigente.-

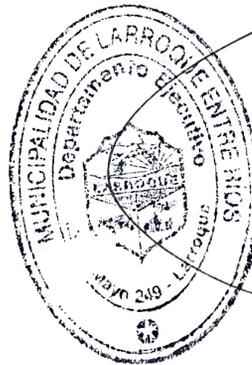
Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 22 de septiembre de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-2260902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

